

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## Dirección General de Función Pública

**817.** RESOLUCIÓN Nº3291 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos puestos de trabajo de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27533/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	24.891.910-E	Balmes Ruiz, Juan Manuel
2	45.300.332-S	González Escobar, Jesús
3	32.047.619-V	Núñez Hidalgo, Francisco Javier
4	48.358.049-C	Sánchez Pérez, Víctor

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
47.277.612-P	Chamlal Mal-Lach, Samir

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla, 7 de septiembre de 2018,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza